

1- Introducción

2- Censos primitivos

El Censo de Pecheros de 1528

El Censo de los Obispos de 1587

El Censo de los Millones de 1591

El siglo XVII

El Censo de Campoflorido de 1712

El Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753

3- Censos modernos

El Censo de Aranda de 1768

El Censo de Floridablanca de 1787

El Censo de Godoy de 1797

La primera mitad del siglo XIX

La segunda mitad del siglo XIX

Los censos de 1857 y 1860

Los censos de 1877, 1887 y 1897

Los censos del siglo XX y XXI

En España existe una larga tradición en lo que a elaborar censos se refiere. Durante los reinos de taifas (entre los siglos **XI y XIII**) ya se utilizaban para establecer los tributos que debían pagar cristianos, musulmanes y judíos.

Los primeros trabajos estadísticos españoles aparecen en torno a los siglos **XV y XVI** y se elaboran fundamentalmente para el recuento de recursos humanos y materiales, es decir, la finalidad de los primeros censos no era el conocimiento de la población en sí, sino el obtener listas de **vecinos pecheros** (los ciudadanos que tenían **obligaciones tributarias**) con el fin de gestionar la distribución del pago de impuestos y poder asignar recursos a los principales proyectos políticos. No obstante, aunque el objetivo no fuera el estudio de la población en sí, estos censos han resultado muy útiles como fuente de información demográfica histórica.



2- Etapa de **censos modernos**: aquellos que se elaboraron **desde mediados del siglo XVIII hasta el presente**. Se caracterizan por:

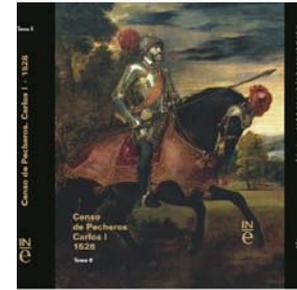
- a) Su fin es el **conocimiento de la población** y sus principales características; no se hacen con objetivo previo aunque después los resultados se utilicen para los temas que lo requieran.
- b) La unidad elemental es la **persona**. Se intenta incluir a todos los habitantes, y si no se consigue es por errores en el diseño o en la elaboración.
- c) La **información** se obtiene preguntando directamente a las **personas**.

A continuación ofrecemos unos breves comentarios de los **censos españoles más destacables**.

Los **vecinos pecheros** eran aquellas personas que tenían que pagar impuestos. Normalmente en cada pueblo había registros (padrones de pecheros) que establecían las cantidades que tenía que pagar cada vecino, y era habitual revisarlos con alguna frecuencia para mantenerlos actualizados.

Precisamente con este motivo el rey **Carlos I** (1500 – 1558) ordenó la realización de un censo. Para ello mandó a dos comisionados por provincia para que recorrieran los pueblos y comprobaran los registros e hicieran un breve informe sobre sus riquezas. Quedan fuera iglesia y nobleza, los pobres no pechaban y las viudas y los niños lo hacían por la mitad.

La recopilación de la información duró **ocho años**, de 1528 a 1536, y los datos recogidos se refieren a las cantidades pagadas entre 1527 y 1528. Se cubrieron las antiguas provincias de la Corona de Castilla, el Reino de Granada, las Islas Canarias y el Reino de Navarra. El País Vasco quedó excluido, pues tenía un régimen fiscal propio.



Felipe II (1527 - 1598) dio orden a finales de 1586 de que los obispos de la Corona de Castilla le remitieran una relación de los pueblos de las respectivas diócesis en la que se indicara el número de vecinos en cada población.

Se incluyó a Navarra, Granada, País Vasco y Canarias.

La idea era que cada obispo requiriera al personal eclesiástico a su cargo que estaba en contacto directo con los feligreses (como vicarios, párrocos etc.), que se encargasen de la recogida de la información. Los obispos sin embargo no mostraron mucha disposición para ejecutar la tarea, y los resultados de este censo fueron más bien pobres.



Felipe II (1527 - 1598), como consecuencia de la pérdida de la Armada Invencible aprueba a través de las Cortes de Castilla un **donativo extraordinario** de ocho millones de ducados a pagar en seis anualidades desde el segundo semestre de 1590.

El donativo debía se pagado por todos los vecinos sin distinción de estados: nobles, estado llano y eclesiásticos estaban obligados a contribuir, sólo se excluyó la orden mendicante de los franciscanos. El clero regular (el integrado por los clérigos que han hecho los votos religiosos de pobreza, castidad y obediencia) contaba con cierta *ventaja* en el pago del donativo, puesto que cada diez religiosos contaban como un vecino.

Al principio el **reparto de las cantidades** a cobrar en cada provincia se organizó con la información obtenida en el Censo de Pecheros de Carlos I, pero diversos problemas y quejas originaron la **organización de un nuevo censo**, el Censo de los Millones de 1591.

En este censo se recogían los pueblos agrupados por provincias, y se reflejaba el total de vecinos clasificados por estado (pecheros, hidalgos, clérigos y religiosos).

En el siglo XVII hay poca actividad estadística en España. Se tiene constancia de la elaboración del **Censo de la sal** (1631), que consistió en un recuento de vecinos para el reparto de los estancos de sal, así como de otros para el reparto forzoso de juro en 1646 y para el reclutamiento de soldados (dos por cada cien vecinos laicos y eclesiásticos) en 1693.



El primer censo español del siglo XVIII fue el Censo de Campoflorido. Para costear la guerra de sucesión española (1701 – 1713) se introducen impuestos extraordinarios. En 1712 el Obispo de Girona ordena la elaboración de un **censo** para **distribuir** más equitativamente el **pago de impuestos**.

En este censo se incluiría el estado noble, las viudas contarían como medio vecino y los clérigos y pobres de solemnidad quedaban excluidos (si bien esto último se modificó más tarde, en 1714).

En 1717 el Marqués de Campoflorido, Gobernador del Real Consejo de Hacienda, ordena a los superintendentes que se le remitan las relaciones de vecindarios de todos los pueblos de su jurisdicción. Seguramente esta intervención del marqués fue la que provocó que se conozca a este censo como *Censo de Campoflorido*.

Parte del mérito del Censo de Campoflorido radica en ser el primer intento de formación de un Censo con las mismas instrucciones y simultáneo para las Coronas de Castilla y de Aragón.

Censos primitivos: el Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753

El Catastro del Marqués de la Ensenada de 1753 no se trata de un censo de población, sino de una **evaluación de la riqueza** de los pueblos, aunque en él figuren datos de población. La intención al elaborar el catastro era **simplificar el sistema de impuestos** de la Corona de Castilla.

El catastro comenzó a elaborarse en 1740, con la firma de Fernando VI de la Cédula Real que aprobaba su ejecución, y las labores de recogida duraron hasta 1753. Se envió un **interrogatorio de 40** preguntas a cada pueblo que los representantes de la justicia (normalmente el alcalde acompañado de otras personalidades destacables) debían responder.

Como resultado de la explotación de las respuestas recogidas en el catastro podemos citar el **Censo y Vecindario de la Ensenada**. El Censo contiene los resúmenes provinciales de la población clasificada por edad y clase (residentes hijos de familia menores de 18 años, vecinos de 18 a 60 años, vecinos mayores de esa edad, jornaleros transeúntes, sirvientes, pobres de solemnidad, viudas y resto de personas del sexo femenino). El Vecindario ofrece datos de población por municipios.

El Catastro del Marqués de la Ensenada es el último de los censos primitivos. En la segunda mitad del siglo XVIII nacen los censos modernos.

En 1768 Pedro Pablo de Abarca, **Conde de Aranda** y Presidente del consejo de Castilla bajo las órdenes de Carlos III, da orden de elaborar el **primer censo** de habitantes de España con **objetivos distintos** de los anteriores censos de vecinos. De hecho sobre los objetivos del censo se dice que se elaboran *no para imponer gravamen alguno sobre ellos (los vasallos de S. M.) sino para establecer un justo equilibrio en las obligaciones a que concurren y para promover ideas útiles al Estado, según los sexos y edades.*

La operación se encomendó a los **obispos**, que a su vez se la encargaron a los párrocos de sus diócesis. Cada párroco debía cumplimentar un cuestionario con datos resumidos de los feligreses, clasificados por sexo, grupos de edad y estado civil. Se anotaba además si la persona en cuestión estaba exenta de pagar impuestos, y el motivo de tal exención.

Para evitar la ocultación de datos y la falta de respuesta en este censo se estableció la prohibición de hacer públicos los datos individuales, lo que constituye un antecedente del **secreto estadístico**. Este censo registró **9.308.804** personas.



Se conoce como Censo de Floridablanca al que mandó elaborar José Moñino y Redondo, Conde de Floridablanca, en 1786 y que se ejecutó en 1787. Este censo se caracterizó por facilitar información acerca de la estructura de población por sexo, edad y estado civil, junto con una clasificación económica para la totalidad de las localidades españolas. La obtención de datos se encomendó a las autoridades civiles, ayudadas por el clero. La población contabilizada fue de **10.268.110**.

Como novedad, previo a la elaboración del censo en sí, se confeccionó un **inventario de todos los pueblos de España** (Nomenclátor de Floridablanca) que serviría como guía y control en los trabajos de recopilación de los datos censales.



Diez años más tarde, en tiempos de Carlos IV, el censo de población fue ejecutado por orden de **Manuel Godoy**, registrándose **10.541.221** personas.

Este Censo sigue las mismas directrices que los dos anteriores, conserva la división administrativa del que le precede y usa los mismos grupos de edades con la salvedad de que el último (más de 50 años) lo subdivide en seis. También mejora notablemente la clasificación por ocupaciones hasta pormenorizarla en 96 categorías y 212 clases.

Se tienen en cuenta a toda la población independientemente de cual sea el tipo de vivienda en que residían, proporcionando el número de centros benéficos y hospitalarios (hospitales, hospicios, orfanatos, etc.), indicando en estos últimos el personal ocupado y el acogido.

La primera mitad del siglo XIX en España estuvo marcada por la inestabilidad política. La guerra de la Independencia (1808 – 1812) detuvo el censo que el Departamento de Fomento estaba preparando. La posterior llegada de Fernando VII al poder y la adopción de políticas inmovilistas y las guerras carlistas que estallaron a su muerte provocaron que la actividad censal fuera prácticamente inexistente.

No obstante sí hay que mencionar la existencia de recuentos e imputaciones de la población de escasa fiabilidad, conocidos como **Censos de Policía**. Por ejemplo, en 1826 la policía hizo un recuento de población por provincias según el cual en España había unos 13 millones de habitantes (sin contar las Islas Canarias).

En 1833 Javier de Burgos, secretario de Fomento, establece la división de España en 49 provincias.

Con la estabilidad política resurgió la actividad estadística. A partir de la segunda mitad del siglo XIX comienza un periodo de sistematización y perfeccionamiento en la técnica de obtención de datos. En **1856** se crea la **Comisión General de Estadísticas del Reino**, que en 1857 cambió su nombre a Junta de Estadística. Con ella se inicia la serie de los **censos institucionales**, que se realizan de forma periódica rigurosa.

En 1870 se crea el Instituto Geográfico, y en 1873 este asume las tareas de la Junta de Estadística y pasa a denominarse Instituto Geográfico y Estadístico.



El Censo de 1857

Al poco de crearse la Comisión General de Estadísticas del Reino se elabora un censo de población. Por primera vez este censo tiene una **fecha de referencia**, se utiliza la división provincial española propuesta en 1833, y se mantienen los grupos de edad establecidos en los censos de Aranda y Floridablanca, para que las cifras sean comparables. En este censo se medía la **población de hecho**, o población presente en España en el momento de elaborar el censo.

El Censo de 1860

Los responsables del censo de 1857 advirtieron de la poca fiabilidad de las cifras obtenidas, recomendando la elaboración de un nuevo censo lo antes posible. En 1860 se hizo un nuevo censo. De esta ocasión caben destacar los trabajos preliminares para conseguir que el **marco censal** (la lista de todas las viviendas que había que visitar) estuviera lo más actualizada posible, para ello se actualizó el nomenclátor de poblaciones, se señalaron los límites municipales, se rotularon calles y números en los municipios etc. En esta ocasión se mide la **población de derecho**, o población residente en España en el momento de elaborar el censo (lo que supone que hubo que incluir a marineros embarcados, tropas destinadas en el extranjero etc.).

En 1858 se determinó que los censos debían efectuarse cada 5 años, de 1860 en adelante, si bien en 1863, siguiendo recomendaciones internacionales, el intervalo entre censo y censo se amplió a los 10 años. El siguiente censo debía haberse hecho en 1870, pero la inestabilidad política del momento no lo permitió.

Los trabajos censales se retomaron con la restauración borbónica. El censo de 1877 se hizo bajo el mandato del gobierno de Cánovas del Castillo y se encargó el Instituto Geográfico y Estadístico. Los censos de 1887 y 1897 se elaboraron de forma similar.

En 1880 se promulga una ley que establece que desde **1900 en adelante** los **censos** de población deben elaborarse en los **años acabados en 0**.

Censos institucionales

<u>Año</u>	<u>Habitantes</u>
1857	15.464.340
1860	15.645.072
1877	16.622.175
1887	17.534.416
1897	18.065.635

Los censos del siglo XX tienen en esencia la misma normativa que los de la última mitad del siglo XIX. Se han introducido una serie de cambios en lo que a definiciones, clasificaciones usadas etc. se refiere, y también varias mejoras relativas a la recogida y procesamiento y tabulación de datos, especialmente con la aparición de los ordenadores.

Desde 1900 ha habido censos de población cada diez años sin excepción alguna, y es a partir de 1950 cuando se realizan conjuntamente los censos de población y los de viviendas. Siguiendo acuerdos internacionales se pasa a realizar los censos en los años acabados en 1, por lo que el censo de 1980 tuvo lugar en **1981**, y desde entonces se ha mantenido así. En el censo de 1991 se hizo previamente un **estudio piloto** del 10% de la población que facilitó un avance de datos y en 2001 se realiza el primer censo de población de siglo XXI.

Evolución de la población española (en millones de personas)

